



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 6/10 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,15 hs. del día 25 del mes de junio del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Proyecto de Addenda al Instrumento de Vinculación (EE N° 077-10), ii) Proyecto de Reglamento (Expte. N° 16033-07), iii) AFERAS (Expte. N° 210-07), y iv) Defensor del Usuario (Expte. N° 130-07). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 30 de junio de 2010.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Informe de auditoría UAI N° 60/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría UAI N° 60/10 referente al tema "Programa Tarifa Social" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y de lo informado por la Gerencia General y, compartiendo la propuesta de la mencionada Gerencia de modificar el Anexo I de la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias incorporando las funciones a cargo del Área Programa de Tarifa Social, resuelve que se remitan los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a efectos de elaborar el proyecto de acto administrativo correspondiente (Expte. N° 970-10).
3. Informe de auditoría UAI N° 61/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría UAI N° 61/10 referente al tema "Circular 3/93 A.G.N. – Información sobre contrataciones realizadas por el ERAS – 1° Trimestre 2010" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna y de lo informado por el Departamento Administrativo (Expte. N° 977-10).
4. Informe al usuario. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, la Gerencia de Benchmarking, la Gerencia de Economía y el Área Programa de Tarifa Social de la Gerencia General con relación al Informe al Usuario denominado "AySA, Expansión y Desarrollo Comprometida con la Inclusión Social" remitido por la Concesionaria a través de la Nota AySA N° 96112/09; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A., elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, por el cual se da traslado de las observaciones realizadas por este Ente Regulador en el marco de lo establecido por el artículo 42 incisos l), v) y z) del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 (Expte. N° 765-09).
5. Fondo anual de multas. El Directorio toma conocimiento de la Nota SSRH FL N° 1379/10 remitida por la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el marco de lo informado oportunamente por este Organismo a través de la Nota ERAS N° 5390/09 referente a la ejecución parcial de la garantía de Aguas Argentinas S.A. y al Fondo Anual de Multas previsto en el numeral 13.10.1 del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto PEN N°



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

787/93 y modificado por la Resolución SRNyDS N° 601/99. En consecuencia, el Directorio resuelve, atento lo requerido por la Autoridad de Aplicación a través de la citada Nota SSRH FL N° 1379/10, designar a la Dra. María Florencia García de Salterain y a la Dra. Cristina Valeria Fariña, como titulares, y al Lic. Emilio Lentini, con carácter de alterno, para asistir a la mencionada Subsecretaría en el marco de lo normado por el artículo 42 inciso o) del Marco Regulatorio. Asimismo, el Directorio resuelve que, con lo actuado, se proceda a la devolución del presente expediente externo -CUDAP:EXP-S01:0307353/2008- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, debiéndose agregar copia certificada de dicha actuación por cuerda al Expte. N° 15461-06 (EE 053-08).

6. Reserva de empleo. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y de la Gerencia General y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la solicitud de reserva de empleo formulada por el Lic. Jorge Brugnoli; y resuelve conceder la licencia solicitada por el término de un (1) año a partir del vencimiento de la licencia otorgada con anterioridad (Expte. N° 973-10).
7. Informe de auditoría UAI N° 62/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de auditoría UAI N° 62/10 referente al tema "Plantas Depuradoras" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna y de lo informado por la Gerencia Técnica (Expte. N° 996-10).
8. Laboratorio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la contratación del laboratorio para análisis de agua. En consecuencia, el Directorio, compartiendo el dictamen de la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos, dispone que el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias para prorrogar, por el término de un (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente, la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. para realizar el plan de muestreo de julio, ello en los términos de la Resolución ERAS N° 23/08 (Expte. N° 133-07).
9. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 y aprueba la remisión del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de un proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, al cual deberá adjuntarse el informe elaborado por el Departamento Administrativo referente a la proyección de caja al mes de julio del corriente año para su conocimiento y consideración en los términos de lo normado por los artículos 5°, 20°, 21°, 49°, 50° y 82° del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5° del Convenio Tripartito aprobado por la Ley 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07 y el Instrumento de Vinculación suscripto el 24 de febrero de 2010 (Expte. N° 859-09).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

10. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la solicitud de promoción formulada por el agente Juan Reinaldo Valía. En consecuencia, de acuerdo con lo informado por la Gerencia General y lo dictaminado por la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos y compartiendo lo informado por el titular del Departamento Administrativo respecto a las óptimas aptitudes del nombrado para el desempeño de las tareas que actualmente presta, el Directorio resuelve conceder al agente Juan Reinaldo Carlos Valía el ascenso solicitado al cargo de Analista Superior B2, destacándose que la citada promoción constituye un cambio a un nivel superior, fundamentándose dicho cambio en el otorgamiento de un mayor nivel de autonomía y grado de responsabilidad al cargo que actualmente desempeña el nombrado, a partir del día de la fecha, conforme lo normado por el artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" (CCT) (Expte. N° 985-10).
11. Recursos. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba: i) El proyecto de resolución rechazando por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. a través de su Nota N° 95297 del 5 de agosto de 2009 contra la Resolución del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) N° 6 de fecha 22 de junio de 2009 (B.O. 30/6/09); y elevando los actuados al Poder Ejecutivo Nacional para dar trámite al recurso de alzada interpuesto en forma subsidiaria por la citada ex concesionaria, ello conforme está previsto en el artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos –Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 1883/91) y en el artículo 68 del Marco Regulatorio aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 999/92. ii) El proyecto de resolución haciendo lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto fue materia de recurso, debiéndose tener como fecha interruptiva la del primer reclamo, es decir el 4 de noviembre de 2008 y hasta la fecha en que existió la real medición de consumos en cada inmueble o bien hasta la fecha de la rescisión contractual, y ello con los recargos establecidos en la indicada resolución (Expte. N° 559-08).
12. Contrato. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios del Dr. Jerónimo Cracogna por el término de un (1) mes contado a partir del 22 de julio de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 018-07).
13. Contrato. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios de la Dra. Ana Graciela Rodríguez por el término de un (1) mes contado a partir del 1 de julio de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 1017-10).
14. Acta COPAR N° 3/10. El Directorio toma conocimiento de la suscripción del Acta



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

COPAR N° 3/10 de fecha 1 de junio de 2010 y, en consecuencia, ratifica lo actuado por los representantes del Organismo ante la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (COPAR). Por ende, las recategorizaciones allí acordadas por unanimidad tienen vigencia para todos los involucrados desde la mencionada fecha de su acuerdo; debiéndose, además, proceder -a través del Departamento Secretaría Ejecutiva- a publicar la decisión adoptada respecto a que se ha dejado sin efecto el llamado a la cobertura de cargos conforme lo actuado en los Expedientes N° 1018/10 y N° 867/09 (Expte. N° 867-09 y Expte. N° 1018/10).

Temas incluidos:

- i. Proyecto Addenda al Instrumento Vinculación. A fin de dar oportuna respuesta a las Notas SSRH FL N° 1095/10 y APLA N° 163/10, el Directorio resuelve incluir los presentes fuera del Orden del Día. Conforme lo cual, el Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por las Gerencias Técnica, de Atención al Usuario, de Economía y de Benchmarking y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de Addenda al Instrumento de Vinculación propuesto por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y resuelve que, con lo actuado, se proceda a la devolución del presente expediente externo -Expediente APLA N° 395/08 que tiene incorporado el CUDAP:EXP-S01:0105449/2010- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, debiéndose informar tal circunstancia a la Agencia de Planificación (APLA). Asimismo, el Directorio dispone que copia certificada de esta actuación -EE N° 077/10- se agregue por cuerda al Expte. ERAS N° 945-10 (EE N° 077-10).
- ii. Proyecto de Reglamento. En atención al tiempo transcurrido y en el marco del cumplimiento de los plazos dispuestos por el Marco Regulatorio, el Directorio resuelve incluir los presentes fuera del Orden del Día. Conforme lo cual, el Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el mismo, aprueba el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora de acuerdo a lo normado por los artículos 42, inc. j), y 54, apartado I, inciso f), del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221; debiéndose proceder a comunicar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Comisión Asesora lo resuelto sobre el particular (Expte. N° 16033-07).
- iii. AFERAS. El Directorio toma conocimiento de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de la República Argentina (AFERAS) de fecha 20 de mayo de 2010 y, en atención a la designación del Dr. Carlos María Vilas en el carácter de vocal de la mencionada entidad, autoriza toda liquidación de gastos que demande el ejercicio de dicha representación durante todo el término del mandato (Expte. N° 210-07).
- iv. Defensor del Usuario. En orden al cumplimiento de los plazos dispuestos por la Resolución ERAS N° 15/10 (B.O. 4/6/10), el Directorio resuelve incluir los presentes fuera del Orden del Día. De este modo y conforme lo establecido por el artículo 6° de la citada Resolución ERAS N° 15/10, el Directorio procede a la designación de las



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

autoridades con carácter ad honorem del Concurso Público y Abierto para la cobertura del cargo de Defensor del Usuario del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) que conformarán el Comité de Evaluación (CE) y la Junta Entrevistadora (JE) de acuerdo a lo normado por los artículos 8, 9, 10 y 11 de las Normas para el Concurso que, como Anexo, forma parte integrante de la citada Resolución. En consecuencia, el Directorio designa como miembros titulares del Comité de Evaluación (CE) al Lic. Daniel Aspiazu (D.N.I. N° 4.754.266), al Dr. Ismael Mata (DNI N° 4.260.626) y a la Dra. María Florencia García de Salterain (DNI N° 26.769.670) y, como suplentes, al Dr. Gabriel Horacio Reolfi (DNI N° 24.754.728) y a la Dra. Cristina María Adén (DNI N° 27.155.613). Asimismo, el Directorio designa como miembros titulares de la Junta Entrevistadora (JE) al Dr. Fernando García Pulles (DNI N° 11.574.750), a la Lic. María Karina Forcinito (DNI N° 20.251.329) y a la Ing. Mariza Mamede (DNI N° 92.499.925) y, como miembros suplentes, al Dr. Gabriel Horacio Reolfi (DNI N° 24.754.728) y a la Dra. Cristina María Adén (DNI N° 27.155.613). Por su parte, el Cuerpo toma conocimiento del texto del aviso correspondiente a la apertura del mencionado Concurso confeccionado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y aprueba el mismo con las modificaciones propuestas por la Gerencia General de acuerdo a lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio ordena se procedan a realizar las publicaciones y difusiones correspondientes acorde a lo normado por los artículos 5° y 6° de la mentada Resolución ERAS N° 15/10 e instruye al Departamento Secretaría Ejecutiva y al Departamento Administrativo para que efectivicen las mismas en los plazos dispuestos (Expte. N° 130-07).

Se deja constancia que asistió como público a la presente reunión el Sr. Luciano Álvarez Rodríguez, DNI N° 26.761.624.

Siendo las 12,30 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**